

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//17.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1864

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 30 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

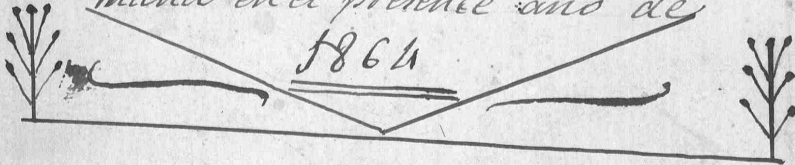
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Valverde de Merenas

Año de 1864.

Asesiones

Libro donde se consignan
las sesiones ordinarias y extraor-
dinarias que celebra el Ayunta-
miento en el presente año de
1864



1864

Die 1864

Die 1864

1864

Die 1864
in der
die 1864



Die 1864
in der
die 1864



Folio 1.º

1.ª Sesión } En la Villa de Valverde de Merena á dos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lopez, se reunieron en sesión los Sres. del Ayuntamiento que se designan al Margen, con el objeto de hacer el señalamiento del día ó días en que ha de celebrarse sesión ordinaria segun previene la Ley vigente, y el cargo de Procurador Síndico y Suplente.

Procedió al nombramiento de procurador síndico y por unanimidad, recayó en el Regidor 6.º D. Juan Gomez Calero, y para suplente el Regidor 4.º D. Alonso Vera Larco.

La municipalidad en uso de las facultades que le concede la expresada Ley procedió al nombram.^{to} de receptor de los sumarios de curada de la predicción y depositario delposito y puesto en ejecución se hicieron en las personas siguientes: Para receptor de los sumarios de curada Juan Morales, y para depositario delposito a cuyos sujetos se les hará saber por medio de oficio para que les comite y se presenten a prestar las fianzas consiguientes: acordando sus mercedes que tanto

Señalamiento de día de sesiones que sea el
~~Diecho~~ de cada semana como del nombra-
miento de Regidor Sindico se de cuenta al Sr.
Gobernador. Asi lo mandan y firman dichos Señ.
de que yo el Sr. Catifico. =

Antonio Lopez Jimasido Gomez
Narciso Otero Juan Gomez
Morooveras Felipe Curato
Franc. Gomez Cristobal Otero

Sesion Ordinaria } En Valverde de Arzobispo miércoles seis de Enero
de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Lopez, se reunieron en
las Casas comunitarias los Señ. del Ayuntamiento que
al final firman, y despues de leida y aprobada el
acta de la anterior, por el Sr. Presidente se manifiesto:
Que hallandose enfermo el Secretario de la corporacion
a consecuencia de una parálisis, en que
no puede actuar en el desempeño de los negocios
por tenerle inutilizado el lado derecho era indis-
pensable proceder al nombramiento de otra per-
sona para el desempeño del Cargo interinamen-
te hasta que el Sr. actual se ponga en actitud de
poder trabajar: Enterados sus mercedes de lo man-
nifestado por el Sr. Presidente por unanimidad.

acuerdan: Que nombran para Secretario interino á Benito Gomez que es persona que antes ha desempeñado dicho cargo, el que estando en el acto presente lo **accepto** ofreciendo su fiel desempeño. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que sus mercedes firman de que yo el Sr. Certifico: =

Antonio Lopez Fernando Gomez
David Otero Juan Gomez
Veraz Felipe Carrata
Francisco Yonnanpeleg Cristóbal Otero

Señor Oida } En Valverde de Henena á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lopez en sesión ordinaria despues de aprobada el acta de la anterior, dijeron: Que era necesario proceder á la formacion del Expediente de repartimiento de yemas de la dehesa boyal de estos propios entre los vecinos de esta Villa grangeros de ganado lanar, y en su consecuencia acordaron: Que se forme dicho Expediente con sujecion alo prevenido en la Circular n.º 254 inserta en el Boletín oficial del miércoles once de Dbre del año pasado de 1861, mandando se ponga Certificación de este acuerdo, para que obre por Cabeza del mismo. Seguidamente dichos Sres acordaron: Que de la misma manera se ins

Enyo el oportuno Expediente para el aprovechamiento de bellota de la dehesa Real de estos propios para la proxima montanera formulandose este con sujecion a las disposiciones prevenidas en la circular inserta en el boletin de once de Dicie de expresado año de 1861. y enviendole por Cabera certificacion de este particular de acto. Asi lo acuerdan mandan y firman sus mercedes de que yo el Sio Certifico. =

Antonio Lopez

Fernando Gomez

David Lopez

Juan Gomez

Alonso Veras

Felipe Cernato

Fran^{co} Gomez

Cristobal Otero

Señor Ordinal

En Valverde de Herrera a veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en Señor ordinaria los Sres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Lopez, en las Casas consistoriales, por dicho Señor presidente se manifestó a la Corporacion la necesidad en que se estaba de instruir Expediente para hacer efectivos un mil reales a que debe ascender el aprovechamiento de primavera desde veinte y cinco de Marzo hasta treinta de Junio por el ganado de labor y en su vista acordaron: Fue el disfrute de los pastos de dicha epoca, ha de aprovecharse por repartimiento vecinal en proporcion



en proporcion á las juntas que entran ha dispartan
 los pastos en la mencionada época, que al efecto se
 instruya el oportuno Expediente, con arreglo á la ín-
 cular del Sr. Gobernador de Provincia de diez de Dto
 de mil ochocientos setenta y uno, poniéndose Certifica-
 cion de este acta que obrará por cabera del mismo.
 Así lo acuerdan y firman dichos Sres. de que yo el
 Sr. Certifico. =

Antonio Lopez ~~Fernando Gomez~~
~~David Otero~~ Juan Gomez
 Mons^{co} & veross Fran^{co} Gonzalez
 Felipe Casate Cristobal Otero
 Benito Gomez
 Sr.

Sesion Ordinaria? En la villa de Valverde de Brenes á tres
 de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Señores del
 Ayuntamiento que al final firman en las Casas Con-
 sistoriales, despues de leida y aprobada el ata de la
 anterior, por el Sr. Presidente se manifesto á la Con-
 gregacion; que en virtud á hallarse cumplido el
 año de arrendamiento de las Casas que ocupan

el profesor y profesora de instrucción primaria
y los locales para las escuelas, sería conveniente
hacer saber a los dueños de dichos predios si
están conformes con la mínima cantidad que han
percibido por los alquileres el año anterior que
la que está presupuestada para el presente,
enterados dichos señores por lo manifestado por
el Sr. Alcalde acuerdan: Que se hagan com-
parar a los expresados dueños y manifestarle la
cantidad que cada finca tiene consignada en el
presupuesto por renta anual. Presentes estos, por
mi el Sr. ~~de~~ ^{de} lectura de la renta de cada
finca en la forma siguiente. A D. Alonso Delgado
por la casa que ocupa el profesor cuatrocientos
reales, = A D. Juan José Machuca por el local
para los niños trescientos id, = Y a D. Juan Vicente
Lopez, por la casa y local para la profesora y niños
quinientos id, enterados dichos señores manifestaron es-
taban conformes con la cantidad mencionada, y en su
credito firman con los señores del Ayuntamiento, dando
por terminada la sesión de que yo el Sr. certifico. =

Lopez Gomez Carrata Gomez
Veras Otero Gonzalez Otero

Sesión ordinaria } En la Villa de Valverde de Merena miércoles diez y
 siete de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, reuni-
 dos en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcal-
 de D. Antonio Lopez los Señores del Ayuntamiento q^{ue}
 al final firman en sus casas comisionales, despues
 de leida y aprobada el acta de la anterior, de orden
 del Sr Presidente, por mi el Secretario se dió lectura
 de una comunicacion recibida en este dia del Comisio-
 nado por el Sr Gobernador de provincia perito agronomo,
 para Justificar la existencia de la ensanacha que se
 halla marcada entre la dehesa de la Serrana y la del
 Encinalejo, y para practicar dicha diligencia ha seña-
 lado el dia diez y nueve del corriente, donde debe-
 ra concurrir las comisiones de Aezaga, Bealanga y
 esta villa, en el sitio donde confina esta dehesa Ro-
 yal con el Encinalejo, á exponer los antecedentes
 que crean combenir á la calidad del asunto: En-
 terados dichos Sres de su contenido acuerdan: Que
 para la referida comision nombran al Sr

que son ganaderos inteligentes que podran
 tener conocimiento en la mojonea de la ensan-
 cha de quese trata. Seguidamente se dió lectura

de una orden de la Contaduría de Hacienda pública en la que previene quedan en la tesorería de esta provincia, para que puedan recogerse por esta Corporación unas cartas de pago de cuatro mil Cuatrocientos cincuenta y tres r.^{os} = treinta y tres c.^{ts} por los ingresos obtenidos en la Caja de depósitos, abonados por el 4 p% de los bienes de propiedad enajenados.

Enterados sus mercedes del contenido de la expresada orden por unanimidad acordaron: Fue en el Consejo inmediato se escriba al Procurador que tiene esta municipalidad en la Capital de provincia para que recoja las cartas de pago expresadas y haga efectivo el cobro de la cantidad referida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman sus mercedes de deg. yo el Sr. Certifico. =

Lopez Gomez Carrata Otero
Gonzalez Otero verass
Gomez

Acuerdo En la Villa de Valverde de Lerena a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro reunidos los Srs de que se compone el



Acuerdo de ella que al final firman, en sesion extraordinaria en las Casas Consistoriales previa citacion y previa por el Sr. Presidente se hizo presente que el Sr. Cayetano Otero se hallaba en disposicion de volverse a encargar de la Secretaria de Ayuntamiento y enterados sus señores digeron: que desde luego cese en el desempeño de dho cargo, expresasido Gomez y se vuelva a encargar de la secretaria, D. Cayetano Otero a quien se nombra desde ahora, por el desempeño de dicho cargo. Asi lo acuerdan y firman dichos señores de que yo el Secretario certifico.

Joselipe Cernato
 Antonio Lopez
 Fernando Gomez
 Juan Gonzalez
 Fran.º Gonzalez
 Claudio Otero
 Cristobal Otero
 Monsorve raga
 Cayetano Otero

Acuerdo En Valverde de Llerena a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos veinte y cuatro, reunidos las señores de q. se componen el Ayuntamiento de

ella q. al final firman en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales, asociado de un numero duplo de Mayores contribuyentes, los cuales se designan al margen. Por el Sr.

publica
 e esta
 a con
 tro-
 pan
 hona-
 rados.
 zera
 end
 e tie
 ricia
 y
 io
 dio
 en
 de
 el

Presidente se dió cuenta de la necesidad en que
estaba de recurrir a la Escelentísima Diputación Provincial
en solicitud de autorización competente para rematar los
mos q. constituyan la Contribucion de Consumos y enterados
Se res acordaron por unanimidad q. conforme a lo dispuesto
en el art. 10 del real decreto de quince de Diciembre de mil
cientos cincuenta y seis y en el 191 de la real Instrucción ^{de 1822} del 17 de
mayo y año q. para cubrir el cupo del Tesoro recargo q. en el año
económico de mil ochocientos sesenta y cuatro a sesenta y cinco
se satisficiera este pueblo por la Contribucion de Consumos
se adopte el medio de la subasta con la exclusiva del primer
y q. al efecto se solicite la competente autorización de la Escelentísima
Diputación Provincial, para lo cual se le remitirá Certificación
literal de este acta. Así lo mandan acordar y
firman sus señores de q. Certifico

Antonio Lopez Fernando Gomez
Claudio Otero Juan Gomez Felipe Cenate
Francisco Gonzalez Cristobal Otero
Monsuete Juan Pedro Masera
Señal de Jose Joaquin Señal de Jose Curda
Diego Martin Sanchez
Cristobal Mendez

Manuel Eyzaga

Juan Monje

José María Rubio

Juan Salas

Fran. Gómez

Pedro Maduña y López

Benito Maduña

Juan P. Menes

Fernando Gómez

Narciso Bravo

Cayetano Otero

Acuerdo En la villa de Valverde de Trevina a veinte y uno de

Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro reunidos los señores

de q. se compone el Ayuntamiento de ella q. al final fir-

man en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales acordaron

nombrar y nombraron para Mayordomo de S. Juan a

Juan Márquez Guiza, para mayordomo de S. Jines

a Julian Vera Larco, para mayordomo de S. José, D. J. de

Sanchez de Beato, para Mayordomo de S. Francisco a

Alta Sebastiana Márquez, para mayordomo de Santiago

a D. Juan José Machuca, a los cuales se les hará saber

el nombramiento. Así lo firman y señalan dichos se-

ñores de q. Certifico

Cerrado

Lopez Gomez

Otero Gomez

Franco Gonzalez

verase

Cayetano Otero

Acuerdo En la Villa de Salavde de Llerena a die
ce de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro reu
nidos los señores de que se compone el Ayuntamiento de
ella que al final firman dijeron: Que era neces
rio proceder al nombramiento de un tallador para
la medicion de quintos que ha de tener lugar el die
do y siete del actual. En su consecuencia acordaron
nombrar y nombraron a Juan Baquero de Ito
el qual licenciado del Exército y estando presen
te aceptó el cargo jurando desempeñarlo bien y
fielmente. Así lo acuerdan y firman su merced
con el interesado de q. yo el Secretario Certifico =

Antonio Lopez

Jelipe Comate

Cristóbal Otero

Juan Gomez

Fran.º Gonzalez

Monsoroveras

Juan Moral

Cayetano Huesca

Acuerdo En la Villa de Salavde de Llerena a die
y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y



cuatro reunidos los otros de que se compone el Ayuntamiento de ella que al final firman en sesion ordinaria previa citacion en forma dijeron q. para el dia de mañana se q. ha de tener lugar la declaracion de Soldados. se encuentran el Teniente Alcalde de D. Fernando Gomez, el Regidor Indico D. Juan Gomez Calero, el suplente D. Alonso Vera y el Regidor D. Juan de M. Gonzalez, que son incompatibles para conocer con arreglo a lo prevenido en la Real orden de trece de Setiembre de 1882 por tener en el reemplazo incluidos parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad. Y resultando que queda reducido el Ayuntamiento solamente a la mitad. y en su vista sus mercedes acordaron nombrar y nombraron a D. Nicolas Martin individuo de Ayuntamiento del año anterior. y de regidor Indico a D. Felipe Carrato Regidor primero del Ayuntamiento, los cuales estando presentes aceptaron y juraron el fiel desempeño del cargo a

Asi lo acuerdan y firman etc. Los de que yo
el Sr. certifico =

Antonio Lopez

Delipe Canale

Claudio Otero

Cristobal Otero

Mansoveras

Juan Gomez

Fran^{co} Gonzalez

Victor Martinez

Cayetano Otero

Acuerdo En la Villa de Calanda de Perena a veinte y
siete de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro
reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sesion
extraordinaria previa Citacion en forma los Sres de que se
compone el Ayuntamiento de ella asociado de un nume
ro duplo de mayores Contribuyentes; el Sr. Regidor
Jinches se manifesto que con objeto de q. los sembrados
de este termino judicial q. estan en el termino de
Aruga y en el de Guadalupe estan guardados cual
corresponde era necesario proceder al nombramiento
de los competentes guardas rurales. Comada en consi

deracion esta proposicion por otros tres. digeron:
Que se debia nombrar guardas rurales en numero
de tres los cuales han de desempeñar sus car-
gos bajo las Condiciones que se expresan:

1.^a Que expresados guardas han de tener el Cargo de cus-
todiar todo el Campo perteneciente a esta jurisdic-
cion y ademas los sembrados pertenecientes a circinos
de esta Villa q^e estan situados en los terminos de
Azuaga y Guadalcanal exceptuando los de la
dehesa de la Plata.

2.^a Que los mismos han de ser responsables a todos los
daños q^e se causen en los expresados sembrados
bien por ganaderias o por personas mal intencio-
nadas; exceptuandose los incendios q^e puedan oca-
rrir en otro termino.

3.^a Que la obligacion de guardar las mieses es la con-
traen por el tiempo de los meses de Mayo, Junio
y Julio proximos, y el Salario q^e han de ga-
nar ha de ser de diez r. diarios cada uno.

4.^a Que luego q^e se concluyan las mieses en el cam-
po han de dedicarse a custodiar las bostas
hasta el cumplimiento del contrato.

5.^o Que no se permitirá a persona alguna entrar a
espigar en los rastrojos sin q. lleve una papulita
del dueño de ellos expresando el nombre de la perso-
na q. ha de espigar y el de la haca adonde van
guardandose las mismas formalidades respecto a las
ganaderias de todas clases q. entren a los rastrojos
6.^o Que para responder de los daños q. se causen y no
denuncien ellos guardas han de dejar el salario q.
ganan sin cobrar hasta el mes de Agosto proximo
7.^o Que el pago de los mismos ha de ser de cuenta y
cargo de los labradores y demas personas que tengan
sembrado en los terminos mencionados. Siendo de cargo
del Ayuntamiento el dar cobrada expresada can-
tidad de los vecinos de esta Villa. Seguidamente se
presentaron, Fernando Gomez Calero, Fran.^{co} Vo-
laseo, Marguer, y Bonifacio Muiza Garcia, ante
dichos Pres y dijeron: que bajo las condiciones expre-
sadas estaban prontos a desempeñar el Cargo bien
y fielmente. Los Pres de Ayuntamiento entera-
dos de la proposicion acordaron: nombrar y nom-
braron a los expresados Fernando Gomez Cal-
ero, Fran.^{co} Volaseo Marguer y Bonifacio



Alcaldia Garcia de guardas rurales con la
 condicion q. dho Fernando Gomez Calero
 sea el jefe de ellos los quales estaran
 sujetos en asuntos de servicio a lo q. este dis-
 ponga. Asi lo afirman mandan y señalan dho

Loru de q. Certifico - Felipe Carrato
 Antonio Lopez Fernando Gomez
 Alonso Carrero Juan Gomez

Alonso Delgado Rodrigo Calero
 Juan Suarez Juan Pedro Madua Juan de Batoviesca
 Juan Felon Delgado Santiago Gomez Juan Gomez
 Pablo Carrato Fran. de Martin

Benito Gomez Juan J. Juan Alonso Lopez
 Juan Encarnacion Garcia Bonifacio Ruiz Santiago
 Juan benedict Felix Hernandez Juan Pedro
 Santiago por Fernando Gomez Madua
 Alonso Delgado Cayetano Otero

Acuerdo En la Villa de Valverde de Herencia á cinco de
Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro ven-
nidos los Señores del Ayuntamiento que al
final firman asociados de igual numero de
mayores contribuyentes en sesion ordinaria
en las casas consistoriales. Por mi el Secretario
despues de leida y aprobada el acta anterior se
dió cuenta del presupuesto municipal formado
por el Alcalde y aprobado por el Ayuntamiento
para el año proximo economico de mil ocho
cientos sesenta y cuatro al sesenta y cinco el
qual se puso de manifiesto en el acta y compara-
dos los gastos con los ingresos aparece un
deficit de tres mil ciento cincuenta y tres reales.

Puesta á discusion la propuesta de medios pa-
ra cubrirlo por unanimidad acordaron su
mercedex; que como medio menos gravoso á este
veindavio se propone el diez por ciento sobre
la contribucion territorial y el quince por ciento
sobre la industrial como arbitrios para cubrir
mencionado deficit que al efecto se ponga cer-
tificacion de este acta y se remita al Señor Go-
vernador de la Provincia para que se sirba
prestarle su superior aprobacion conforme á lo
prevenido. Asi lo acordaron firman
y sellan los Señores de Ayun

Amiento y mayores contribuyentes de
que Certifico.

Antonio Lopez Fernando Gomez
~~Cristobal Otero~~

Francisco Gonzalez Juan Gomez
Alonsoverass

Francisco Gomez Juan Gallardo

Juan Vicente Benito Macabeo
Lopez Santiago Guerrero

Alonso Delgado Juan Gomez
Alonso Joaquin Lopez

~~Cayetano Otero~~

Auerdo en la villa de Valverde de Hervera a
doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y
cuatro hallandose reunidos en sesion ordi
naria los Señores de que se compone el Ayun
tamiento de ella que al final firmaron se
dió cuenta por mi el Secretario de la co
municacion del Señor Administrador de
Flacienda publica fecha del veinte y tres
de Abril ultimo y en su cumplimiento
se acordó que se proceda a la formacion
de los plegos de presupuestos y condicio
nes con arreglo a lo mandado que se

anuncia la subasta de los ramos de consu-
mos en el boletín oficial de la provincia
y así mismo por edictos dentro de la pobla-
cion los cuales tendrán lugar el primero, el
día veinte y dos del actual y el segundo
el veinte y nueve del mismo de diez á dos
de sus mañana en las casas consistoriales
de esta poblacion que se remite á la Admi-
nistracion el presupuesto que á cada especie
se le señale hasta componer el total del en-
cabecamiento; y que señalados como vienen
de antiguo como puntos productores de
las especies los pueblos de Caralla y Guadala-
canal, pide el Señor Alcalde de reclamar de
sus Alcaldes certificaciones de precios por
cada especie separadamente para que surtan
efectos en este Expediente; facultándole así
mismo para que continúe las actuaciones ne-
cesarias en este Expediente. Así lo acuerdan
y firman dichos Señores de que certifica
Antonio Lopez Ferrnandez Gomez

Cristobal Otero Juan Gomez
Fran. Gonzalez Alonso Otero
Capitan Otero



Acto En la villa de Calera de Lerena a diez y
nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y
cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales
los Jueces de que se compone el Ayuntamiento
de ella que al fin se firmaron habiendo
acordado al efecto de que tratar se dió por
terminada la Sesion que firman por men
do de que certifique

Lopez ^{Gomez} ~~de~~ ~~los~~ ~~reyes~~
Garcia Otero Otero

Capitán Otero

Acto En la villa de Calera de Lerena a vintey
cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y
cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los
Jueces de que se compone el Ayuntamiento de ella
y no habiendo acordado al efecto de que tratar se dió por
terminada la Sesion

msu
cia
balle
vo, el
do
dora
les
ni
reie
en
u
le
al
de
cor
citan
casi
Gue
am

que firmar los señores de que Cer-
tifico -

Lopez Gomez verass
Gomez Otero Otero

Cayetano Otero

En la villa de Salvende de Lerena a
dos de Junio de mil ochocientos y cuatro
reunidos los señores que se componen el
Ayuntamiento de ella en las Casas Condi-
cionales y no habiendo oído alguno de que ten-
er en la sesión ordinaria se dio por termina-
da y la firmen de que Certifico -

Lopez Gomez verass
Gomez Otero Otero

Cayetano Otero

En la villa de Salvende de Lerena a
cinco de Junio de mil ochocientos y cuatro
reunidos los señores que se componen el

Ayuntamiento general de la villa de...
las cosas... acordaron: Que sea
de luego se proceda a la formación del
Resguardo de Salvo de la venta y en de
los propios de esta villa y que al efecto se
nombrase de punto las personas a quienes se
para... y el Mariscal...
Cual después de aceptado y jurado el con-
go se presentaran a dar su de devoción y
vite que se sigue dicho en los Platos de Cortes
se insertaron en el boletín oficial de la pro-
vincia. Si lo acordaron y firmen... de un

certifico
Antonio Lopez Ferrnando Gomez
Juan Gomez
Monsoveraz
Cristobal Otero
Caudio Otero

En la villa de...
Acuerdo... En la villa de...
diciembre de junio de mil ochocientos...
y cuatro reunidos...
della que al final firma por el...
Caudio Otero

alante de dicho Cabildo de la presentacion
de D. J. Guzman y el Comensal pinto
nombrosos por el Sr. Gobernador de la pro-
vincia para la medicion de la mitad
de la dehesa Real y de que quiciera
de la otra mitad por a su venta el Cabildo
exigiria por dicho mensura de la parte de el Sr. Rey
la cantidad de leuantes reales clasuales que
necesaria saliese para de la fonder de el Sr.
p. sus mercedes acordaron que no ha-
yendo cantidad alguna presupuestada
con el objeto y no habiendo tampoco fonder
y obrando en el Computado de gastos im-
previstos por estar imcertida en su to-
talidad lo presupuestado con dicho objeto
por enjazar con sus mercedes acordaron
en donde se procede a pagarlos de
el dho. Capitulo de impreuistas y que en el
caso que debe resultar es de pago de el Sr.
el Sr. Gobernador de la Provincia
de Pisco aprobarlo por el dho. Cabildo
tambien de medios con que satisfacen



Mra. Dama. Hija de la Señora D. Juan de Guzman y de la Señora D. Ana de Guzman de quien yo el Sr. D. Juan de Guzman

por
Antoni Lopez Fernando Gomez

Juan Gomez

Monsoveroz
Cristobal Otero Claudio Otero

Cayetano Otero

En la Villa de Valparaiso de Chile a veintidós dias del mes de Julio de mil ochocientos veintidós años

Yo el Sr. D. Juan de Guzman y el Sr. D. Juan de Guzman y el Sr. D. Juan de Guzman y el Sr. D. Juan de Guzman

por el Ayuntamiento de ella que en forma de

firmar por mi el Sr. D. Juan de Guzman de la

Circular no. 174 inserta en el P. D. de la Provincia de

de la Provincia de ocho del actual y en su

Comercio y enterados de su contenido de la

Circular acordada con que con arreglo a la Disposicion

primera de la misma se nombra

como asociado al Sr. D. Juan de Guzman para su

con el P. D. de Comercio de Valparaiso

A la de Alcaide D. Fernando Gomez y Ce-
gido de Lomo Vera y como repartidos
Juan Pedro Machuca y Juan Felix Des-
gado. Luego procederán en seguida a la
formacion de un padrón y estando to-
dos presentos fueren autorados de dho. nombram-
ientos se ejecuta con el cargo prometiendo
desempeñarlo con fe y fidelidad. Hei lo au-
dado y firmado de mi propia mano y sellado
en esta Villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años.

Lopez Gomez Vera
Gomez Otero Otero

Capitán Otero

A la Villa de Calbur de Herrera
a veinte de Junio de mil ochocientos treinta
y cuatro mandos los Sres. de que se compo-
nen el Ayuntamiento de ella en la Casa Comu-
nial de Piro present por el Sr. Alcaide
lo mandado en el art. tres del reglamento
para la ejecución de la Ley municipal en
virtud de lo cual ha de proveerse en esta

al nombramiento de don Concejal
a la designacion de don mayor Contrabando
yento y su asociados al mismo efecto deban
practicar las operaciones de rectificacion de
los efectos reales en este Distrito que han de
servir para la reduccion de la mitad del
Ayuntamiento. Entendido de esta obli-
gacion los dos Concejales y habiendo con-
siderado sobre el particular se procedió a
votacion y resultaron nombrados por unanimi-
dad los Concejales D. Juan Cortés y D. Ga-
briel de Alvarado y mayor Contrabando D. Alonso
Delgado y D. Juan Gomez Cabero acunados con
los requisitos que merecen en esta virtud del
placamento de haber los y suscritos el que
se ademas los dos Diputados Alonso Vera con-
cejal de Juan Vicente Lopez y mayor Contrabando
yente por la Com. de Substitucion que ocurriere
quedando desde luego todos nombrados
de acuerdo con los Presidentes que y D. Juan
al D. Juan Cortés y D. Juan Gomez Cabero y
habidos efectuando estos nombramientos

con arreglo a lo que se acuerda
de un y firmen otros Señores de que Cer-
tifico

Antonio Lopez Ferrnando Gomez

Juan Gomez Monsoverass

Cristobal Otero
Claudio Otero

Cayetano Otero

Acta En la Villa de Sabreda d. Navarra a veinte de
Julio de mil ochocientos veinte y cuatro se reunieron los
Señores del Ayuntamiento que al final firman en
su sesion ordinaria en los cuartos Capitulares y no habien-
do asistido alguno de que tratase se mando dar por
terminada la Sesion que firman Ferrnando de que
Certifico

Lopez Gomez Monsoverass
Gomez Otero Otero

Cayetano Otero

Acta En la Villa de Sabreda d. Navarra a estonce de
Julio de mil ochocientos veinte y cuatro reunidos
los Señores del Ayuntamiento que al final firman



en forma ordinaria en las Casas Consistoriales
 les digeron que era necesario proceder al nom-
 bramiento de Perito que practique la tasacion
 del fruto de bellota de la Dehesa Real de estos
 propios segun este mandado y en su conser-
 vancia acordaron nombrar y nombraron a Juan
 de Sanabria y Fernando Santos Duran a los que
 les se les hizo saber este nombramiento para
 su aceptacion y juramento asi lo acuerdan y fe-
 rre otro señores de que certifico

Antonio Lopez Fernando Gomez

Juan Gomez Alonso Vera

Cristobal Otero Claudio Otero

Capitán Otero

Y En la Villa de Valladolid a Trece de Agosto
 de uno de Julio de mil ochocientos sesenta y
 cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento
 que al finat firman en las Casas Consistoriales
 y no habiendose ocurrido alguno de que tratar el Sr.
 Presidente mundo respondiendo lo de antes que firman
 en un modo de que certifico

Lopez Gomez Vera

Gomez

Otero

Capitán Otero

Acuerdo En la villa de Saborda de Herina
a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
y veinte y cuatro reunidos los Señores de que
se compone el Ayuntamiento en sesión con-
pública en las casas Comunitarias y teniendo
a la vista la orden escrita de D. Jacinto Sa-
ntana que el Sr. Gobernador de la Provin-
cia manda al Ayuntamiento para que im-
pugnaran sus mercedes que vend. Diego de
proceda a poner el impoñen según los arbitrios
ten. Así lo acuerdan y firman dho. Sr. de
Certifico =

Antonio Lopez Fernando Gomez
Antonio Gomez Marsoveraz
Cristobal Otero Claudio Otero
Cayetano Otero

Acuerdo En la villa de Saborda de Herina a veinte
de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco
reunidos los Señores de que se compone el Ayun-
tamiento que al fin al firmaron en las casas
Comunitarias y teniendo a la vista el oficio
que con fecha de 20 de Julio manda el Sr.
Gobernador de la Provincia para con-
ta instancia de D. Jacinto Santana y en su
securancia sus mercedes acordaron que se
ceda a impoñerla y se despacha al Sr. Gob-
ernador de la Provincia. Así lo acuerdan y

Juan Antonio Guadalupe

Antonio Lopez
Fernando Gomez

Juan Gomez
Mansoveros

Cristobal Otero

Claudio Otero

Cayetano Otero

Acuerdo en la villa de Calvadi de Herrera

a doce de Agosto de mil ochocientos treinta
y cuatro y unido a los señores del Ayuntamiento
en sesion ordinaria en las causas suscita-
das en sesion ordinaria. Dieron. Que
era necesario proceder a la formacion del
expediente al Gabardo del Estanco del tabaco
de la Real Real de estos reynos y en su
Consejo acordaron nombrar y nombra-
ron de peritos para la tasacion del mismo y
Fernando Vento Duran y Fernando Cano
Luis a los efectos de las Reales Cédulas para
su aceptacion y juramento. Que se acuerde
que por edicto en los Aytos de Contumbes
anunciandovi ademas la Real Real del Estanco
del tabaco el cual tuvieron los mis-
mos peritos y señalados para ser con-
te el domingo veinte y ocho del actual.
Asi lo acuerdan y firman por su

de que certifico

Antonio Lopez Fernando Gomez

Juan Gomez Marsoveras

Cristobal Otero

Claudio Otero

Cayetano Otero

Acuerdo En la villa de Saband, d. de Navarra
a diez y ocho de el mes de mil ochocientos
setenta y cuatro. Reunido el Cabildo de
dho. y compone el alquilar miento que al
final firmara en Sesion ordinaria en las
Casas Consistoriales, teniendo a la vista el
oficio del Sr. Jefe de Piquero que se con-
pre una Vella para el Juegado de Par
acordaron. En merced por unanimitad
quese proceda a la compra de un Vello de
a el Juegado de Par y que dho. Juego se
pague con cargo al Jono. d. Propios. Et sea
lo acuerdan y firmas dho. Cabildo. de que certifi-

Antonio Lopez Fernando Gomez Marsoveras
Juan Gomez Claudio Otero

Cristobal Otero

Cayetano Otero



Suplemento
n.º 299.

Resultando del informe evacuado por el Ayuntamiento en 22 de Mayo de último que D. Jacinto Borrada y Borrada fue separado de la tutela del pueblo sin previa formación del expediente que para estos casos suareca la ley de 8 de Enero de 1845 y reglamento para su ejecución, he acordado prevenir a la Diputación inmediatamente en su dicho destino al representado Borrada apercibido de que como Concejal que se le ha de haber de obrar de la manera arbitraria que hoy se ha hecho, se le exigirá la responsabilidad que corresponde cuando fuere de él, luego da sede Gobierno del recibo de la presente orden y de su cumplimiento. Dios

8

que a ...
9 de ...



Alm...

Don Alcaide de Valverde de Arseno

Duroto y de M. de Ller. a M.
P. de B. C. =

En presen. de superior orden de
M. recibida por el com. de este
de M. cumplada y p. ella convenga
se le entienda. al siguiente decanta
no p. el Sr. M. de M. y al Sr.
certifica =

P. Antonio Lopez
Cayetano Otero

Nota de M. de M. y por
el portero del siguiente se dirigieron
a domicilio las cédulas de citacion
y se anota q. p. conste =

Otero

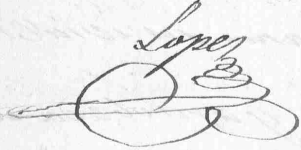
[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

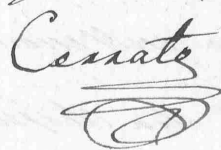
Actado En la Villa de Malabard
[Signature]

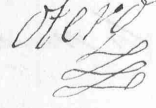


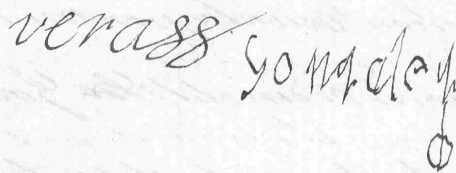
Lleena Catorce de Setiembre de mil ochocientos
Quenta y cuatro reunidos bajo la presidencia del
Sr. D. Manuel D. Antonio Lopez con el mas de
poderes de que se componen el Ayuntamiento de
la misma en sesion extraordinaria por via cita-
cion ante dia despues de leida y aprobada el ac-
ta del anterior, dios. Quenta por mi el Secre-
tario de la Superior orden del Sr. Gobernador
de la Provincia, fecha nueve del actual y que
corre unida en este libro por la que se me dio
reponer en la Secretaria de Ayuntamiento
a D. Jacinto Santana y Porras, que habiendo
sido suspendido el otro Cargo por no inspirar
la confianza necesaria ala ~~magistratura~~ del Ayun-
tamiento y en cumplimiento de lo prevenido
en precitada orden, fue reunido por ante mi el
Secretario acordaron y dijeron: Que se repusiera
inmediatamente al ya prevenido Sr. Santana
y Porras en el destino de Secretario y fue
así

Companien a suplicado por velle de inteligencia
de la orden y acuerdo que presiden y man-
comunicancia que se hizo por el Sr. D. Juan de
de Orellana, mandando que de ello se da cuenta al
Gobernador segun que en lo ordena el Sr. D. Juan de
lo acordaron y firmaron en su mesada con el
reporado de que certifico

Lopez


Carrate


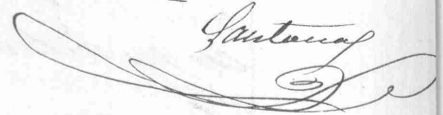
Alonso


verass y oydoy


Alonso Carrate


Carrate Alonso


Nota } Con la misma fecha se puso en el Sr.
Gobernador por el qual se participa que de acuerdo
plimuntada en todas sus partes a su orden
orden y se anota para que conste.

Alonso Carrate


Lesion ordinaria } En la Villa de Calacanda de Guayaquil
del dia 15 de Setiembre y en la quince de Setiembre de 1711

ochocientos sesenta y cuatro bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Lopez de
numeros en su orden ordinaria los señores del
Ayuntamiento que se designan al margen
y despues de leida y aprobada el acta de la con-
terior fue declarada abierta la de este dia. Dia
de Cuenta de instancia presentada por el pre-
sente Secretario por la que manifiesta la
renuncia y dimision de su cargo por justa-
doras que en ella expresan. Permetido en su man-
do de lo alegado por el renunciante le admi-
tieron aquella, en dicha forma y en su con-
tad. el Ayuntamiento acordó que desde lue-
go nombran como Sr. interino a D. Cayetano
Otero de esta Ciudad hasta tanto que se pro-
vea en propiedad de destino para lo cual se
comunicara al publico por los medios de Costum-
bre la vacante de esta Secretaria y al Go-
bernador se dirigira con atento oficio del
Sr. Presidente anuncio por duplicado a
fin de que Sr. de V. va mandan insertar
uno de ellos en el Boletin oficial de la Pro-

Unica y el otro Sr. D. Juan de Dios para
que sea insertado en la Gaceta Oficial todo con
objeto de que los aspirantes a otro destino presen-
ten en el termino de treinta dias al Sr. Jefe
de los Destinos con todas las diligencias para
lo desde aqui en que apareciere en el
diario periodico oficial el Poder Compromiso al otro.
Capitán Otero se le dió inteligencia del nombra-
miento que le tiene hecho y enterado aceptó el nom-
bro y juró su fidelidad y obediencia. No habiendo otros
asuntos de que tratar y dió por terminada la Sesion
que sus mercedes firman con el presente
recomendando lo que se le dio de todo lo cual yo
el Sr. Jefe Certifico =

Lopez

Carrate Otero
Le

verass gonalez

Capitán Otero

Jefe de Destinos



Supp. del Ayuntamiento de esta villa

D. Jacinto Gantany, Secretario del mismo a N.º

con el debido respeto y consideracion devida hace pres-

sentar. Que encontrandose aun sin restablecer en todo

de su salud, y el clima y aguas de este pueblo

las tierras prohibidas por los profesores de las

terras que le asisten en sus padecimientos mos-

trifias, se ve en la imprescindible necesidad de

tener que hacer renuncia del destino que desempe-

na por las padecidas razones que dego en-

tiendo, y en tal virtud

Supp. a N.º si se ban admitido la renuncia del des-

tinido de Secretario y en elto y G. G. lo alegado

no lo ignora la Corporacion al recurrente recibida

mes. con Justicia.

Dios que a N.º m. a. Valieros

de S. S. quinientos setenta y seis, año del seto. —

Jacinto Gantany



Dear Mother
 I received your kind letter of the 10th
 and was glad to hear from you
 and to hear that you were all
 well. I am well at present
 and hope these few lines will
 find you all the same. I
 have not much news to write
 at present. I am still in
 the same place and doing
 the same work. I hope to
 hear from you again soon.
 Give my love to all the
 family. I am, dear Mother,
 ever your affectionate son,
 John Smith

Printed by
J. W. Wells & Co. of
New York

Reson de }
efecto } En la Villa de Caloverde de Rion



na a veinte y dos de Setiembre de
 mil ochocientos sesenta y cuatro reunidos
 los Señores del Ayuntamiento amun-
 to de ella que al final firmaron en las
 Cajas Consistoriales y no habiendo
 arinto alguno de que tratar. A ellos
 por terminada la Sesion que firman
 su menues de g. Certifico =

Lopez ~~Gomez~~ ~~Cerrato~~

Gonzalez ~~de~~ ~~otero veraz~~
 de ~~otero~~ ~~Gomez~~
 de

~~de~~

Sesion sin B. En la Villa de Valverde de
 efecto En la Villa de Valverde de
 Llevena a punto y rubro de ultima
 bre de mil ochocientos sesenta y cuatro
 reunidos los Señores de g. y componen el
 Ayuntamiento de ella que al final
 firmaron y no habiendo arinto al-
 guno de que tratar. A ellos por terminada

de la sesion que firmaron sus mandados de
que Certifico =

Lopez ~~Gomez~~ Cerrato
Otero ~~Gomez~~
Otero ~~Gomez~~ verass Gomez

Sesion y en la Villa de Calatayud de
efecto de Perena a seis de octubre de
mil ochocientos y sesenta y cuatro reuni-
dos los Señores del Ayuntamiento y
al fin al firmarse en sesion ordinaria
y no habiendo asistido alguno de que
tratar se dio por terminada el acta
que firmaron sus mandados de que Cer-
tifico =

Lopez ~~Gomez~~ Otero Cerrato
Otero ~~Gomez~~
Lopez ~~Gomez~~ verass

En la Villa de Calatayud de

Herencia de tres de Octubre de mil ochocientos
 y sesenta y cuatro reunidos los señores
 de que se componen el Ayuntamiento
 de ella en las Casas Comunes reales en la
 Yvon ordinaria y no habiendo acunto
 alguno de que tratar se dio por termina-
 da la Yvon que firmen sus mercedes de
 y certifico

Lopez Gomez Carrato
 Otero Gomez
 Otero Gomez
 Otero Gomez
 Otero Gomez

Otra En Pueblo de Herencia de tres
 de Octubre de mil ochocientos y sesenta y
 cuatro reunidos los señores de que se com-
 ponen el Ayuntamiento que al final
 firman en Yvon ordinaria en las Casas Com-
 unales y no habiendo acunto al-
 guno de que tratar se dio por termina-
 da la Yvon que firmen sus mercedes de que

Certifico
 Lopez Gomez Carrato
 Otero Gomez
 Otero Gomez
 Otero Gomez

Señor
y
señor

En la villa de Calanda
y villa de Detu
to de setenta y cuatro señores los
señores de ella y componen el
quenta ciento de ella que al fin
firmen en el nono de octubre en
las Casas Consistoriales y no ha-
biendo arauto alguno de quito
señor y elio por testimonio de la
que firmen en el nono de octubre
de

Lopez Gomez Cerrato
otero fran goñale
otero verass Gomez

Capitán Otero

Señor extra
ordinaria

En la villa de Calanda
de Lerena a treinta de Detu
de mil ochocientos setenta y
cuatro señores los señores de ella



guntamiento que al fin al firmen en la
Y con extraordinaria en las Casas Consi-
riabi previa Citacionen forma por mi el
Yria yo dio cuenta de la anterior y fue
aprobada y dada su Cuenta por el Por
Alcalde de l anuncio de la vacante de la
Secretaria de este Ayuntamiento fecha
16 de Setiembre inserta en el Boletín Ofi-
cial desta Provincia de treinta de Setiembre
ultimo en cuyo se citaba et ha min de un
mes para proceder otra Secretaria no
habiendose presentado otra solicitud q.
la de D Cayetano Otero que la ha desempe-
na en calidad de interino y teniendo presente
lo que otro Otero es persona que ha desempe-
ñado otra destino en diferentes puebllos
y que ademas es persona que tiene con-
cluido la carrera del notariado. en su
consecuencia acordaron nombrar y nom-

[Handwritten signature]

Pravon el d. Cayetano Otero como de
Cretario del Ayuntamiento y que se
le di parte de otro compramiento al
Sr. Gobernador de la Provincia de Chi
lo acuerdan y firman otros Señores de
que certifico y estando yo el Sr. pro
yente acepté el cargo y prometí cumplir
penas bien y fielmente

Antonio Lopez ~~...~~ Felipe Coronado
Fernando Gomez ~~...~~

Juan Gonzalez Cristobal Otero
David Otero J. P. S. Otero
Alonso Otero

Cayetano Otero

Sección Municipal En Saludo d. de a. de d. de
dumbre de sus ordenes y en su virtud se uni
do los Señores que se componen el
Ayuntamiento de ella y a final firman en sus
ordenes y no habiendo acuerdo algu
no de que tratar se mandó se cerrase
este por terminada la sesión que se
fue

man. enmendat. d. q. certifica -

Lopez Gomez Cerrato
[Signatures]

Alero Gomez Gonzalez
veras

[Signature]

otra vez en el Cabildo. de Llerena a di. claudu
fecto. de siete de mil ochocientos e
y cuatro. en virtud de los autos de g. de. con
pon el obispo. q. al fin de fir
macion. en virtud de las caxas
Constitucionales y no habiendo. Asunto
de que se trata en el di. por termino
firmado de los autos de g. certifica -

Lopez Gomez Cerrato
veras

otra vez en el Cabildo. de Llerena a di. y
siete de octubre de mil ochocientos e
y cuatro. en virtud de las caxas
Constitucionales. los autos de g.
y no habiendo. Asunto de g.

tratar de la Yesion por terminada
de por mandado del Sr. presidente que
firmar y un mudo d. que certifi co =

Lopez Gomez Carrate

Alexo Gomez Gonzalez verass

En Valueda de ~~Guatemala~~ ^{Captura Otav}
Ayuntamiento Notundemilochuiente

Asentay cuatr. reunidos en sesion de
dinaria y en la Casa Comento vic reales
los Yensos del Ayuntamiento bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde y no havendo esun
to al punto de que tratamos mudó i dan
por terminada la Yesion y confirmamos y un mudo
de que certifi camos =

Lopez Gomez Carrate

Alexo Gomez Gonzalez verass

En Valueda de ~~Guatemala~~ ^{Captura Otav}
Ayuntamiento Notundemilochuiente



y cuatro recuros los Señores del Ayuntamiento
que al final fué en una sesion ordinaria
y no habiendo asistido al punto que
tambien se mandó dar por terminada la
sesion que firmen sus señores d. que sea

Asi como =

Lopez Gomez Carrate

Otero Gomez Gonzalez verrass

En la Ciudad de Murcia a los 5 de Mayo
de 1864

Yo el Sr. D. Juan de Dios Carrate
Alcalde de la Ciudad de Murcia
por haberse cumplido lo que se mandó en la
sesion ordinaria de la Casa de Ayuntamiento
de esta Ciudad de Murcia en la sesion ordinaria
de esta Ciudad de Murcia de esta fecha
de que se trata en el presente y en virtud de
lo que se mandó en la sesion que se firmó en esta
ciudad de Murcia a los 5 de Mayo de 1864

Yo el Sr. D. Juan de Dios Carrate

Lopez Gomez Carrate

Otero Gomez Gonzalez verrass

Procedimientos y Con Calor de Guerra
Y en efecto el quince de d. de este mes de
ciento sesenta y cuatro se acordó en los
Juros de la Leyant.º que se firmó en
Madrid con otros nombres en la Casa de
Justicia real y no habiendo acuerdo de que
tratase de dar por terminada la guerra
que firmaron los señores de g.º certipio =

Lopez Gomez Carrate

Alonso Gomez Gonzalez veras

Procedimientos y Con Calor de Guerra
Y en efecto el día de este mes de
ciento sesenta y cuatro se acordó en los
Juros de la Leyant.º que se firmó en
Madrid con otros nombres en la Casa de
Justicia real y no habiendo acuerdo de que
tratase de dar por terminada la guerra
que firmaron los señores de g.º certipio =

Lopez Gomez Carrate

Alonso Gomez Gonzalez

Alonso

Session ordinaria } En la Ciudad de Leon a veintiseis
de Mayo de ochocientos
y cuarenta y cuatro años en las Casas Con-
sistoriales los Señores de este Ayuntamiento que
al final firman en Session ordinaria y
no habiendo asunto alguno que tratar el
Señor Presidente mando dar por terminada
la Session que firman sus mercedes que así
fueron.

Lopez Gomez Casate

Alvarez Gomez Gonzalez
Veras

Session ordinaria } En la Ciudad de Leon a
treinta de Mayo de ochocientos
y cuarenta y cuatro años en las
Casas Consistoriales que yo compono el
Señor de que yo compono el
Ayuntamiento que así firmo al fin
de esta Session ordinaria en

Alvarez

en la Real Comisi6n se acord6
que se sucesiva proceder a la forma-
cion de las propuestas para la renova-
cion de los Señores de que se componen
las juntas de Instruccion primaria de
esta villa y la de Sanidad de la misma
que deben renovarse por medio de
cumplimiento de lo mandado ya
y la Comisi6n acordaron: Que de
luego se proponga para la renovacion
de la junta de Instruccion Publica
a los señores de familia d. Juan
Machuca, d. Alonso delgado, y d. Juan
Josi Machuca, y en su conformidad en un
financiar de su cargo, y para
la de Sanidad a d. Miguel Lopez Ordo-
n Professor de veterinaria y d. Gerardo Guerra-
ro, flebotomista que son personas que
tienen las cualidades necesarias para
desempeñar este cargo. Asi lo acordaron
y firmaron etc. Y en nombre de que yo el



Tres centipies

Antonio Lopez Fernando Gomez

Henry Cerrato

Cayetano Ocas

Acta En Valverde de Henena a
treinta de abril de mil ochocientos
ochenta y cuatro reunidos los señores
de you ex Compromisarios Ayun-
t. de ella en sesion extraordinaria
previa Citacion en forma dignon-
me era necesario proceder en el dia
de mañana al nombramiento de
Caracion de soldados del profugo
Cristobal Martin Ocas y en su
cuenta cuenta Arduos; nombrar
y nombraron a Juan Morales
como medidor de los Profugo

y que cite a D. Juan, Mariscal
Medico Linjano titular para
Dho auto Dho lo accionan y fi
nan sus libros de que certifico

Antonio Lopez Fernando Gomez

Atest. verass. Gonzales Felipe Carrato
Gomez

Capitulos de

